

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DIVIOFFICE SAS			
SIGLA DIVIOFFICE	NIT No. 900.453.334 3		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO CALI	DIRECCIÓN cl 46b 5n 40		
TELÉFONOS 3103892940	FAX _____	APARTADO AÉREO _____	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DIVISIONES DE OFICINA	2 PUESTOS DE TRABAJO
3 SILLAS ERGONOMICAS	4 ARCHIVADORES
5 ESTANTERIAS Y ARCHIVOS RODANTES	6 AIRES ACONDICIONADOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
VISION Y MARKETING		X	6026084848	MAYO 20 2023	23.282.075
PWRSONERIA DE PALMIRA			6022844240	15 MAYO DE 2024	22.300.600
FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOFI		X	3207882993	NOVIEMBRE 52023	46.789.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 16.737.241	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ SIN RESTRICCIÓN	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO CALI JULIO 29 DE 2025
-------	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Recibo No. 9892862, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256WT03W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIVIOFFICE SAS  
Nit.: 900453334-3  
Domicilio principal: Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 996151-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de septiembre de 2017  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 46 B5 # 40 - 44  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: administracion@divioffice.com  
Teléfono comercial 1: 3128714153  
Teléfono comercial 2: 3128714153  
Teléfono comercial 3: 3103892940

Dirección para notificación judicial: CL 46 B5 # 40 - 44  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: administracion@divioffice.com  
Teléfono para notificación 1: 3128714153  
Teléfono para notificación 2: 3128714153  
Teléfono para notificación 3: 3103892940

La persona jurídica DIVIOFFICE SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9892862, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256WT03W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2011, de Palmira, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de PALMIRA el 22 de julio de 2011 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 11 de septiembre de 2017 bajo el No. 14407 del libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DIVIOFFICE SAS

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 01 de junio de 2017 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 14411 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la comercialización, fabricación y servicios de instalación, mantenimiento y transporte, de todo tipo de muebles, archivadores divisiones, puestos de trabajo sillas, utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios, universidades centros de enseñanza, consultorios, centros de salud, hospitales, entre otros fabricados en madera, mimbre, metal, plástico cuero, paño, sintéticos, vidrio etc o combinación de estos. Divisiones de oficina, puestos de trabajo, muebles y mesas de computadores. Compra y venta de computadores, equipos de sistemas de computación, audiovisuales, equipos periféricos y de reproducción, programas y actualizaciones de computadores. Compra, venta y mantenimiento de aires acondicionados. La terminación y acabado de edificios y obra civil. Comercio de artículos de todo tipo de iluminación. Comercio de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar desinfectar ambientes, detergentes y preparados para lavar. Comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio.

Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 9892862, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256WT03W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*  
Valor: \$300,000,000  
No. de acciones: 300,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*  
Valor: \$207,743,190  
No. de acciones: 207,743.19  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL PAGADO\*  
Valor: \$207,743,190  
No. de acciones: 207,743.19  
Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un representante legal y un representante legal suplente.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administradas y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo para garantía de sus obligaciones personales.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 29/07/2025 08:35:19 am

Recibo No. 9892862, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256WT03W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de junio de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 14407 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN	C.C.16737241

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 15/11/2013 de Asamblea De Accionistas	14408 de 11/09/2017 Libro IX
ACT 07 del 15/12/2015 de Asamblea De Accionistas	14409 de 11/09/2017 Libro IX
ACT 08 del 01/06/2017 de Asamblea De Accionistas	14411 de 11/09/2017 Libro IX
ACT 9 del 01/12/2018 de Asamblea De Accionistas	1287 de 25/01/2019 Libro IX
ACT 10 del 17/04/2020 de Asamblea De Accionistas	5653 de 23/04/2020 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659  
Actividad secundaria Código CIIU: 3110  
Otras actividades Código CIIU: 4330  
Otras actividades Código CIIU: 3530



Recibo No. 9892862, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256WT03W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,856,383,175

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9892862, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256WT03W**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.737.241**  
**MUNEVAR GOLDSTEIN**

APELLIDOS  
**JAIME**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1967**

**CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

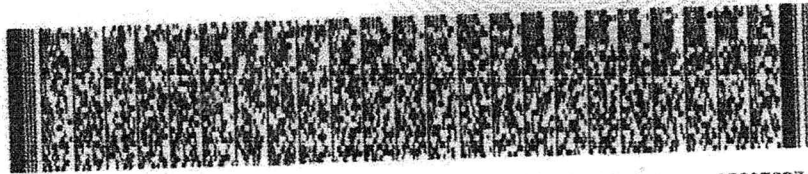
**1.73**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**31-MAY-1985 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL RÁNCHEZ TORRES



R-3100100-00276621-M-0016737241-20110112

0025491797A 1

35627687



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

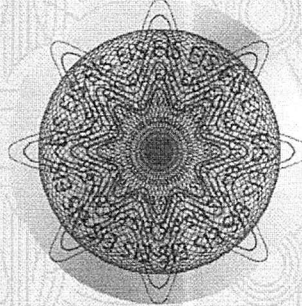
## CONTRASEÑA



REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA  
ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL DEL  
ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RECTIFICACION CC

16.737.241



APELLIDOS / NOMBRES

**MUNEVAR GOLDSTEIN  
JAIME**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

**05-AGO-1967  
CALI - VALLE**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**05-AGO-1985**

SEXO

**MASCULINO**

LUGAR DE PREPARACIÓN

**CALI - AUXILIAR 3 CALI**

OFICINA DE ENTREGA

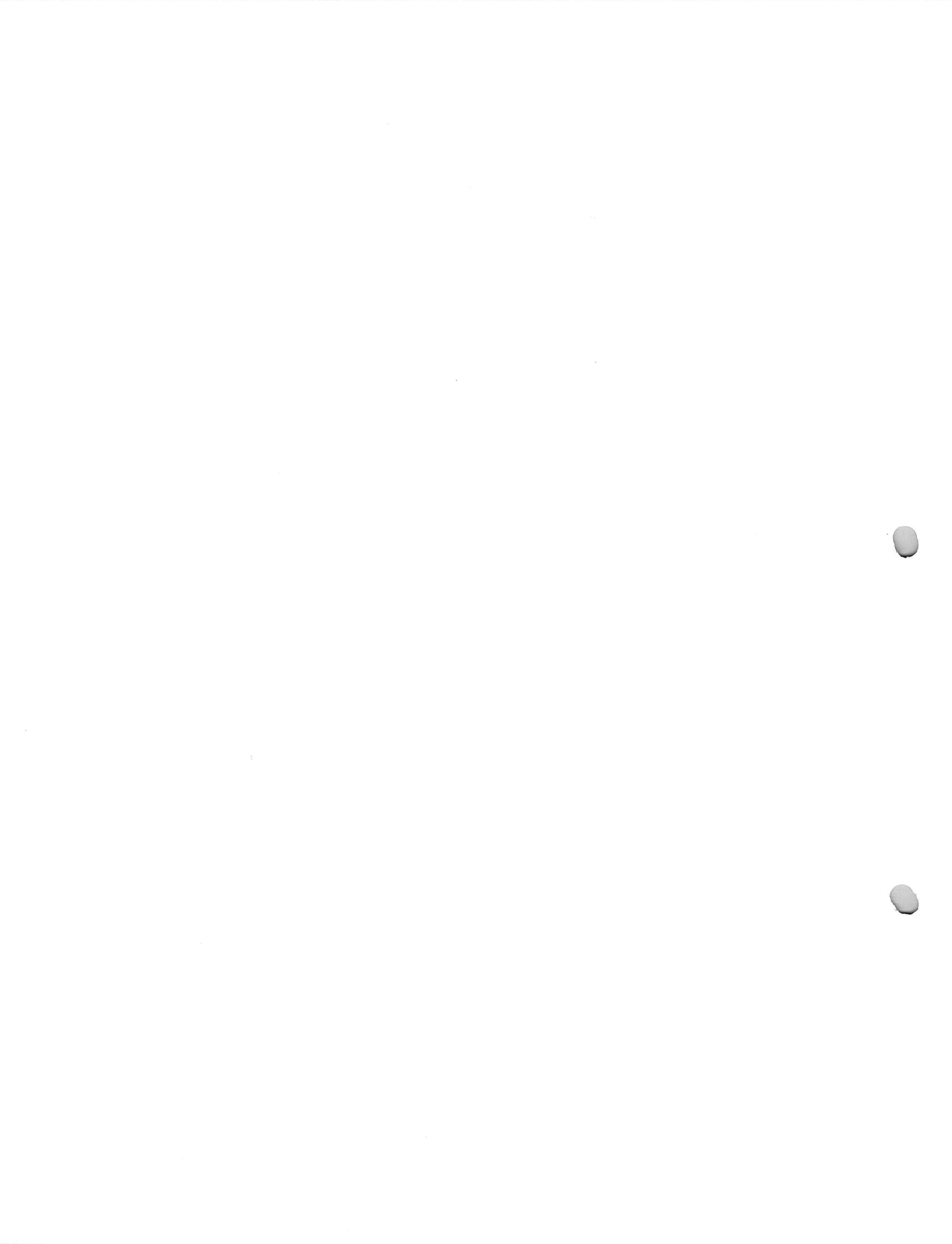
**CALI - AUXILIAR 3 CALI**

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO  
HASTA EL 13-SEP-2025**

**8514788177  
13-MAR-2025**









LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA  
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF  
NIT.890310770-2

### HACE CONSTAR QUE

La Empresa DIVIOFFICE SAS con NIT 900-453-334-3, Tiene un contrato cuyo objeto es el mantenimiento de Los Aires Acondicionados en Nuestras sedes ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca, Por un valor de \$46.789.000 (Cuarenta y seis Millones setecientos Ochenta y Nueve mil pesos M/cte.

El contrato se ejecutó durante el Año 2023. F

FECHA DE INICIO : MARZO DE 2023



FECHA DE TERMINCION: NOVIEMBRE DE 2023

Se firma en Santiago de cali a los Doce (12) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

  
**funof**  
**CERTIFICACIÓN**  
JULIETA ARBOLEDA ARCINIEGAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

Calle 15N #3N 36 Cali, Valle del Cauca - Cel. 3207882993

 [www.funof.org](http://www.funof.org)  [funof.colombia](https://www.linkedin.com/company/funof-colombia)  [funof.org](https://www.facebook.com/funof.org)  [@fundacionfunof](https://twitter.com/fundacionfunof)

ORDEN DE COMPRA PROVEEDORES

VISION Y MARKETING S.A.S.  
 NIT 800144934-4  
 CALLE 21N 8N - 21 Cali  
 Tel : 6084848

Número: 01-CCP-00009081  
 Fecha: 5/25/2023

Fax : 6084850 - 6084810

Tercero: 900453334-3 DIVIOFFICE S.A.S

Monto: \$0.00

Cond pago: CREDITO 30 DIAS

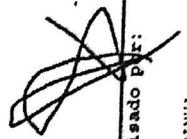
Total Reintegros: \$23,282,075.00

Forma de pago: Pago Electronico DAVIVIENDA S.A. 0560019069999506 Corriente  
 Notas: SERVICIO DE VARIAS REPARACIONES LOCATIVAS REALIZADO POR EL PROVEEDOR DIVIOFFICE SAS APROBADO POR DIANA GUZMAN

Servicio	Descripcion	Detalle servicio	Motivo	Tercero	C.O	U.N.	C.Costo	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Neto
CS0035	SERV REPARACIONES LOCATIVAS	SERVICIO DE INSTALACION DE CHAPA UBICADA EN EL LOTE DE FARQUEO EN LA OFICINA LISTOS CIUDAD DE CALI	301-51	900453334	01	99	050509	\$250,000.00	\$47,500.00	\$297,500.00
CS0035	SERV REPARACIONES LOCATIVAS	SERVICIO DE TRASLADO DE SEDE EN BUENAVENTURA E INSTALACION EN LA NUEVA SEDE APROBADO POR DIANA GUZMAN	301-51	900453334	01	99	050509	\$7,792,900.00	\$1,480,651.00	\$9,273,551.00
CS0671	COMPRAS REPARACIONES LOCATIVAS SIN IVA	VIATICOS SERVICIO DE TRASLADO BUENAVENTURA APROBADO PRO DIANA GUZMAN	301-51	900453334	01	99	050509	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
CS0035	SERV REPARACIONES LOCATIVAS	SERVICIO DE TRANSPORTE BIENES EN LOCALES DE ZONA FRANCA A LISTOS EN LA CIUDAD DE CALI APROBADO POR DIANA GUZMAN	301-51	900453334	01	99	050509	\$1,580,000.00	\$300,200.00	\$1,880,200.00

Elaborado por ortiz

Aprobado por ortiz

Revisado por: 

VIENE ...

ORDEN DE COMPRA PROVEEDORES

VISION Y MARKETING S.A.S.  
MIT 800144934-4  
CALLE 2IN 8N - 21 Cali  
Tel : 6084846

Número: 01-OCP-00009081  
Fecha: 5/25/2023

Fax : 6084850 - 6084810

Tercero: 900453334-3 DIVIOFFICE S.A.S

Monto: \$0.00

Cond pago: CREDITO 30 DIAS

Total Reintegros: \$23,282,075.00

Notas: SERVICIO DE VARIAS REPARACIONES LOCATIVAS REALIZADO POR EL PROVEEDOR DIVIOFFICE SAS APROBADO POR DIANA GUZMAN GTO ADMIN

Forma de pago: Pago Electronico DAVIVIENDA S.A. 0560019069999506 Corlie Total Reintegros: \$23,282,075.00

Servicio	Descripcion	Detalle servicio	Motivo	Tercero	C.O	U.N.	C.Costo	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Neto
CS0035	SERV REPARACIONES LOCATIVAS	SERVICIO DE CONEXION DE FUGAS DE AIRES DESARROLLO TIPO MINISPLIT PISO 3 LISTOS Y CONEXION DE FUGA DE AIRE PRESTACIONES ECONOMICAS TIPO MINISPLIT PISO 2 LISTOS Y CORRECCION AIRES SISTEMAS UPS PISO 2 LISTOS APROBADO POR DIANA GUZMAN	301-51	900453334	01	99	050509	\$1,630,000.00	\$309,700.00	\$1,939,700.00
CS0035	SERV REPARACIONES LOCATIVAS	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 1 MINISPLIT Y PISO TECHO EN CAFETERIA PRIMER PISO LISTOS APROBADO POR DIANA GUZMAN	301-51	900453334	01	99	050509	\$4,160,000.00	\$790,400.00	\$4,950,400.00
CS0035	SERV REPARACIONES LOCATIVAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL APROBADO POR DIANA GUZMAN	301-51	900453334	01	99	050509	\$3,479,600.00	\$661,124.00	\$4,140,724.00
<b>Total Servicios :</b>								\$19,092,500.00	\$3,589,575.00	\$23,282,075.00

Elaborado por  
GITLIZ

Aprobado por  
GITLIZ

Revisado por:

Palmira, abril de 2024

**COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO  
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA  
320-14-02-04-2024**

Señores  
DIVIOFFICE SAS  
Nit.: 900453334-3  
JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN  
C.C. No. 16.737.241  
CL 46 B5 # 40  
Cali – Valle

Asunto: Aceptación Oferta - Mínima Cuantía No. **320-14-02-04-2024**

WILLIAN ANDREY ESPINOSA ROJAS, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC No. 6.646.841 expedida en Palmira (Valle), obrando en nombre y representación de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA – Valle del Cauca, en calidad de Personero Municipal, según acta de elección y posesión No. 019 del 21 de Enero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, debidamente autorizado para celebrar el presente de conformidad con el artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 las que establece el proceso Contractual Administrativo en concordancia con en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos reglamentarios, comunica lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

**1.** La Personería Municipal de Palmira, publicó el día 17/04/2024 6:30:00 PM en la plataforma SECOP II los estudios previos, la invitación pública con las especificaciones técnicas del proceso de mínima cuantía No. **320-14-02-04-2024**, con el siguiente objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA. **2.** De acuerdo con lo reglado en los literales d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tal como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, durante el proceso de selección se cumplió el cronograma establecido en la invitación pública, y el día 22/04/2024 9:55:00 AM. fecha programada para la presentación de ofertas, se presentaron tres (03) propuestas, las cuales una vez evaluadas se concluyó tal como quedo en el acta de evaluación que DIVIOFFICE S.A.S NIT 900.453.334 representado legalmente por JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN identificado con C.C. No. 16.737.241 con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos. **3.** A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**CLAUSULAS**

**CLAUSULA PRIMERA:** COMUNICAR LA ACEPTACIÓN. La Personería Municipal de Palmira, acepta la oferta en los términos y condiciones allí consignadas de manera expresa e incondicional, presentada por DIVIOFFICE S.A.S NIT 900.453.334.

Representado legalmente por JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN identificado con C.C. No. 16.737.241 a través de la plataforma virtual SECOP II, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal, conforme se estipula en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SEGUNDA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que dentro del presente contrato se tendrá en cuenta el cumplimiento de la entrega de los de los estudios y diseños y entregables que deberán cumplir con los requerimientos técnicos señaladas en el estudio previo y en la oferta: 1.- El Contratista se compromete a cumplir las especificaciones técnicas y actividades del contrato definidas en el estudio previo, las obligaciones para cada uno de los pagos y cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

DESCRIPCION DE LOS ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT
<b>MTO AA 12000</b>	MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS , REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 12000 BTUS	<b>5</b>
<b>MTO AA 18000</b>	MANTENIMIENTO AA INCLUYE REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS, REVISION SISTEMA DE DESAGUE, DESINCRUSTADA, MANTENIMIENTO GENERAL, INSPECCION CARGAS ELECTRICAS, DESMONTE FANCOIL Y CONDENSADOR LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA EN ALTURA DE 18000 BTUS	<b>4</b>
<b>MTO BOMBA</b>	MANTENIMIENTO BOMBA ELECTRICA APOYO AA 12000 BTUS OFICINA PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO	<b>1</b>
<b>CARGA REFRIGERANTE CR 410</b>	CARGA REFRIGERANTE ADICIONAL POR MANTENIMIENTO GAS ECOLOGICO A410	<b>10</b>
<b>AA 24000 I</b>	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTUS A SERPETIN RECUBIERTO GOLDFIN CARGA CON REFRIGERANTE ECOLÓGICO R410A COMPRESOR CON VELOCIDAD VARIABLE ULTRA SILENCIOSO CUENTA CON CONTROL REMOTO PROGRAMABLE, FILTRO ANTIBACTERIANO DE COBRE, ENFRIAMIENTO AUTOMATIC SMART/ INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA Y BREAKER INDEPENDIENTE/ 10 MTS ADICIONAL DE TUBERIA COBRE	<b>2</b>
<b>AA 12000 1</b>	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTUS A SERPETIN RECUBIERTO GOLDFIN CARGA CON REFRIGERANTE ECOLÓGICO R410A COMPRESOR CON VELOCIDAD VARIABLE ULTRA SILENCIOSO CUENTA CON CONTROL REMOTO PROGRAMABLE, FILTRO ANTIBACTERIANO DE COBRE, ENFRIAMIENTO AUTOMATIC SMART/ INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA Y BREAKER INDEPENDIENTE/ 10 MTS ADICIONAL DE TUBERIA COBRE	<b>1</b>
<b>ANDAMIO</b>	CUERPOS 2 ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA DESMONTE CONDENSADORAS PARA MANTENIMIENTO POR 2 (DOS) DÍAS QUE LLEGUE A 3 METROS DE ALTURA MIENTRAS SE EJECUTA EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO NORMA TECNICAS NTC1641/NTC1642/NTC1635	<b>2</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	IMPREVISTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO AA	<b>1</b>
<b>BASE METAL</b>	BASES METALICAS PARA INSTALACION CONDENSADORAS	<b>3</b>

**A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga para con la Personería Municipal lo siguiente: **1.** Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de lo aires acondicionados a cargo de la personería Municipal de acuerdo con lo señalado en la ficha técnica y en el presupuesto. **2.** Suministrar e instalar los aires acondicionados conforme a lo señalado en el acápite de especificaciones del objeto a contratar. **3.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de conformidad con la forma técnica contenida en el presente estudio previo. **4.** contar con los elementos de protección personal idóneos para el desarrollo de las

actividades contratadas. **5.** suministrar la certificación en la norma con código 280501024 "montar sistemas de refrigeración y aire acondicionado según las especificaciones técnicas necesarias para su aplicación". **6.** De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura, certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, arl y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, icbf y sena), así mismo si el contratista tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensión. **7.** identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a la labor contratada, así como asegurar su mitigación. **8.** garantizar el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sg-sst. **9.** El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados tales como repuestos y suministros nuevos (aires acondicionados). **10.** En caso de que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la entidad, el material defectuoso. **11.** Entregar los pedidos en un tiempo máximo de 24 horas después de la solicitud escrita formulada por el Supervisor. **12.** El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios será de tres (3) días, contadas a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor, ya sea telefónicamente, por vía electrónica. **13.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Municipio de El Cerrito por medio del supervisor. **14.** Constituir las garantías que el Municipio le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo. **15.** Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. B) **OBLIGACIONES GENERALES 1.** Suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la ley. **2.** Hacer entrega oportuna de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y a la propuesta presentada, dentro de los plazos estipulados. **3.** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en documentos del proceso. **4.** Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta presentada. **5.** Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. **6.** Para el pago correspondiente, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa o cuenta de cobro según el régimen que corresponda, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde además se estipulen el valor de los insumos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo. **7.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. **9.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatromeses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **10.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la personería. **11.** Cumplir con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1702 de 2002, y demás concordantes respecto al pago de seguridad social integral. **12.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. **13.** Asumir cualquier obligación que pudiere serle impuesta por cualquier violación de la ley en la ejecución del

contrato. **14.** Garantizar durante la jornada de trabajo y en el desarrollo de las actividades las medidas de bioseguridad. **15.** Reportar al supervisor, cualquier circunstancia técnica, que afecte el normal desarrollo del contrato con la debida antelación que permita la toma de decisiones a la entidad. **16.** Justificar técnicamente cualquier modificación la personería no reconocerá ninguna modificación, mayor cantidad, que no sea presentada y aprobada de forma previa su ejecución por la entidad con la debida antelación que permita si es el caso la preparación del respectivo otrosí de modificación, plazo, o valor cuando se requiera. **17.** El Contratista se obliga a llevar un registro fotográfico y documental físico y en mediodigital del cumplimiento de actividades contractuales durante su ejecución. **C) OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL:** **1.** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. **2.** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. **3.** Una vez finalizado el proceso contractual, el ordenador del gasto designara como la persona encargada de supervisar técnica, administrativa y financieramente el cumplimiento irrestricto del objeto contractual. **4.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. **5.** Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. **6.** Exigirá EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de lo objeto contratado. **7.** Aprobar la garantía única aportada por ELCONTRATISTA, siempre y cuando sea constituida de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento. **8.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes de EL CONTRATISTA. **9.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **10.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **CLAUSULA TERCERA:** Que el proceso contractual se adelantó con la siguiente **disponibilidad presupuestal. Número:** N°000081 **Fecha de Expedición:** 21/03/2024 por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) M/CTE, rubro presupuestal: 2.1.2.02.008.14 mantenimiento de aire acondicionado y 2.1.2.02.01.004.01.01 aparatos para acondicionamiento. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** se acepta la oferta presentada por valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS \$22.300.600, La Personería Municipal de Palmira, pagará al contratista mediante pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **NOTA 1:** En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del contratista. **NOTA 2:** El pago se financiará con cargo al presupuesto de la Personería Municipal de Palmira para la vigencia fiscal 2023. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar:  
 ✓ Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido. ✓ Certificación de recibo a entera satisfacción de las actividades que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio los aires nuevos y mantenimientos correctivos se deberán entregar dentro de los siguiente 10 días hábiles y los mantenimientos preventivos se realizarán de forma periódica hasta el día (20) veinte y inicio de diciembre de 2024 días hábiles. **CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la

Personería Municipal de Palmira, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del DUR 1082 de 2015, el día hábil siguiente a la comunicación de la aceptación de la oferta, una Garantía Única que avalará:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	Veinte por de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015] ciento (20%) del valor total del contrato	Por plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015]	Por el plazo de ejecución y doce (12) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el termino de ejecución de este y tres (3) años más	Por el cinco (05%) por ciento del valor del contrato. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	Tiempo de ejecución del contrato.

**CLAUSULA SÉPTIMA: CONTACTOS Y SUPERVISIÓN:** El contacto de la Entidad y supervisor designado por el ordenador del gasto. **CLAUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a la Personería Municipal de Palmira de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009. **CLAUSULA NOVENA: PUBLICACIONES.** El presente documento se publica en el SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los 26 días del mes de ABRIL del año 2024.

**WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS**  
PERSONERO MUNICIPAL

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**JAIME MUNEVAR G**  
DIVISIONE SAS

ID del contrato en SECOPI CO1.PCCNTR.6261463

Versión del contrato 1  
Estado de contrato Firmado  
Fecha de generación del estado 12 días de tiempo transcurrido (26/04/2024 12:47:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Número del contrato 320-14-02-04-2024  
Objeto del contrato SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA  
Tipo de Contrato Prestación de servicios  
¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
Duración del contrato 237 Días  
Fecha de inicio de contrato  \*  
Fecha de terminación del contrato 20/12/2024 12:00 PM \*  
Tiempo adiciones en días 0 días  
Liquidación  Sí  No \*  
Fecha de inicio de liquidación 23/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha fin de liquidación 26/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Obligaciones Ambientales  Sí  No \*  
Obligaciones pos consumo  Sí  No \*  
Reversión  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira  
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



DIVIOFFICE SAS.

Muebles comerciales e industriales  
COLOMBIA, Cali  
Número de documento 900453334

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIVIOFFICE SAS.	BANCO DAVIVIENDA	Corriente	01906999506

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DIVIOFFICE SAS  
MUNEVAR GOLDSTEIN  
Fecha de aprobación: 26/04/2024 3:43:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS  
Fecha de aprobación: 8/05/2024 3:29:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 277256584



PIB

16:48:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16737241:

PN

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 277256661**



PIB  
16:49:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIVIOFFICE SAS identificado(a) con NIT número 9004533343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

PN

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 16:50:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16737241
Código de Verificación	16737241250728165000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 16:55:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9004533343
Código de Verificación	9004533343250728165518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:59 PM horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16737241**

Apellidos y Nombres: **MUNEVAR GOLDSTEIN JAIME** ✓

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 05:06:56 p. m. para el **Pasaporte: N°. B6109867**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120566757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Cali Julio 15 de 2025

Señores  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA  
EDRU  
La Ciudad

Asunto: CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

Por medio del presente me permito comunicar que el certificado de inhabilidades de delitos sexuales se presentó con el número de pasaporte ya que la cedula presenta un error en la fecha de expedición (fecha anterior a cumplir la mayoría de edad), se procedió a solicitar la rectificación desde marzo 13 de 2025, pero cuando se hace la consulta con cualquiera de estas 2 fechas de expedición la plataforma mensaje de error "Los datos no coinciden"

Cordialmente

JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN  
CC 16.737.241  
REPRESENTANTE LEGAL

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

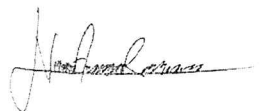
La Policía Nacional de Colombia informa:

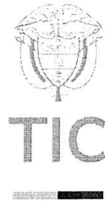
Que siendo las 11:22:11 horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con pasaporte No. **BG109867**.

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDRU**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16737241 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2025 09:24 AM



Código Verificación: U1HK8LVGP3

Válida hasta: 27/10/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176759962



(415)7707212489984(8020) 000014117675996 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 3 3 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 3 1 1 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 7 2 2	2 0 1 3 1 1 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	9 5 4 3 6 1 6	9 5 4 3 6 - 1 6	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 3 1 1 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176759962



(415)7707212489984(8020) 000014117675996 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 3 3 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1, 0 6, 2 8		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 6 7 3 7 2 4 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MUNEVAR	105. Segundo apellido GOLDSTEIN	106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176759962

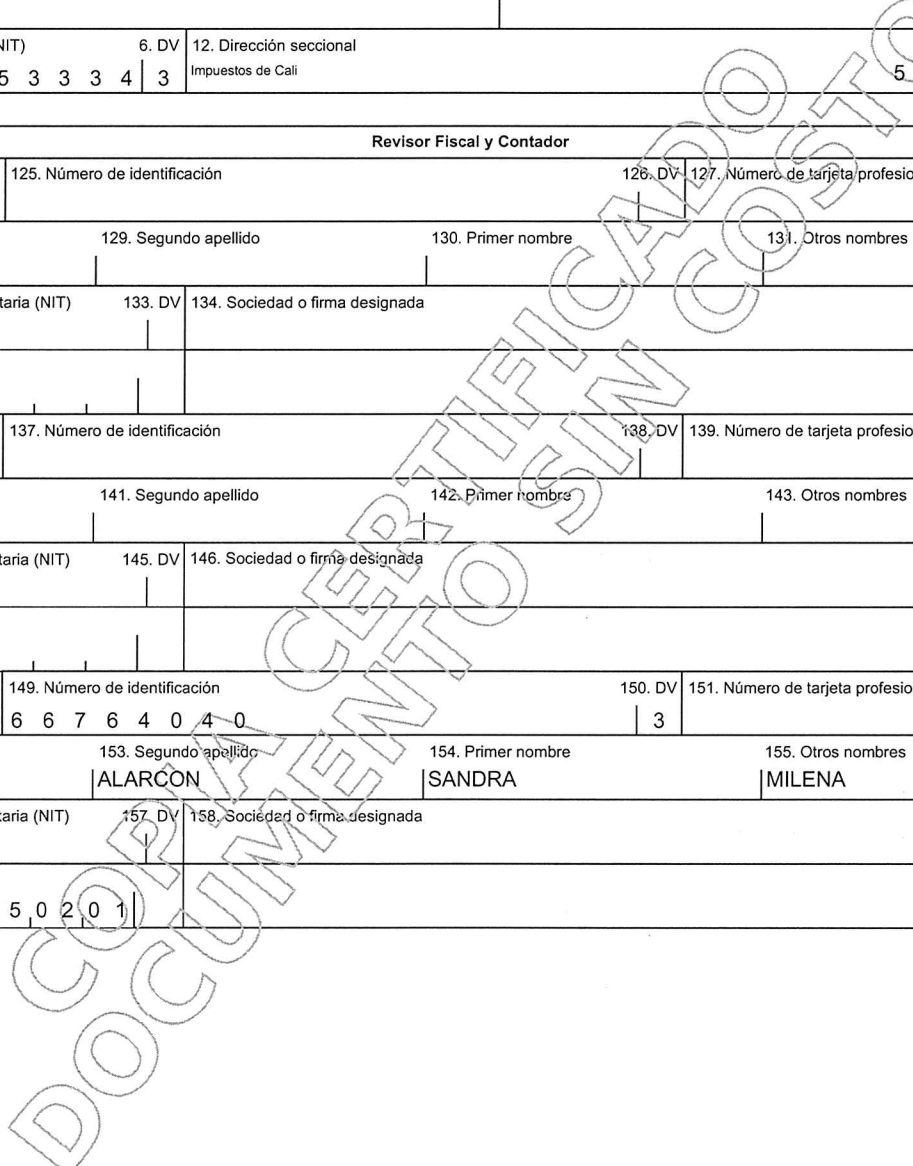


(415)7707212489984(8020) 000014117675996 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 3 3 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 6 7 6 4 0 4 0	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 5 4 6 3 7 T
	152. Primer apellido PASICHANA	153. Segundo apellido ALARCON	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 2 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176759962

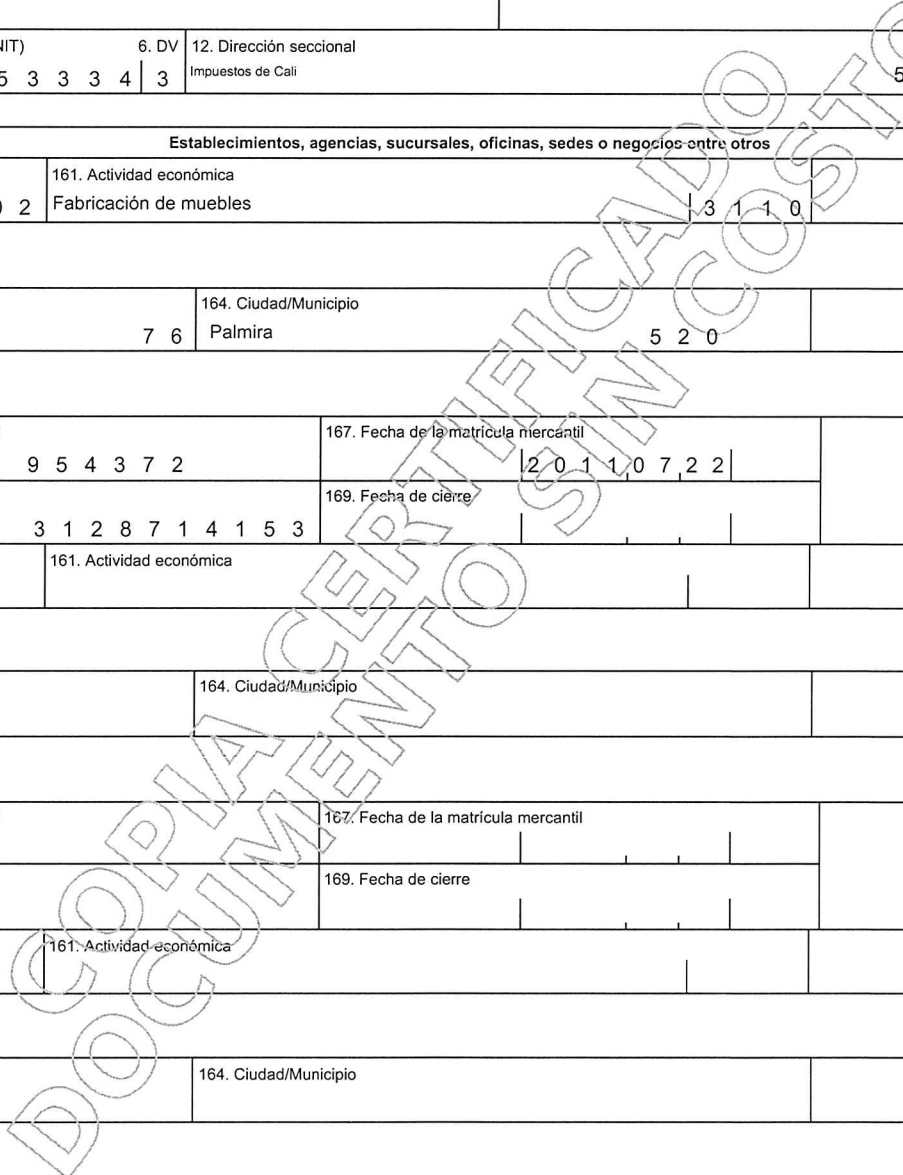


(415)7707212489984(8020) 000014117675996 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 3 3 4	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles	3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento DIVIOFFICE S A S		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Palmira 5 2 0	
165. Dirección DG 28 C 56 36		
166. Número de matrícula mercantil 9 5 4 3 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 2 2	
168. Teléfono 3 1 2 8 7 1 4 1 5 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	





**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**


El suscrito JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN Representante Legal, hace saber que la empresa Divioffice SAS identificada con e nit 900.453.334 - 3, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar Y de acuerdo a la ley 1607 de 2012 se acogió al benefició de exoneración en los aportes de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Cali a los 29 días del mes de Julio de 2025

Atentamente,

JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN

	<b>CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDRU E.I.C.E.</b>	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha: 17/09/2024

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN**

**URBANA EDRU E.I.C.E.**

**DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL  
ARCHIVO DE LA ENTIDAD:**

El contratista DIVIOFFICE S.A.S., con numero de identificación: 900453334, está inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDRU E.I.C.E. con No. 967, quien há celebrado los siguientes contratos con la empresa:

**EVALUACIÓN CONTRATISTA:** Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratación capítulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluación del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

Este documento será de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificación interna de la contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012;

*"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co), se expide la presente a los 28 dias del mes de Julio de 2025.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

	<b>CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROponentES (R.I.P)</b>	Código: FOR-GCT-40
		Versión: 02
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 02/05/2023

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista DIVIOFFICE S.A.S., identificado con NIT/RUT: 9004533343 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 967 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2025-07-10

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co).

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co), se expide la presente a los 28 dias del mes de Julio de 2025.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

# CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 01/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DIVIOFFICE SAS** con NIT **900.453.334-3** posee en el Banco Davivienda:

## **CUENTA CORRIENTE**

Número 019069999506

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**